Municipalidad de Chillán Viejo

Alcaldía

ACEPTA RENUNCIA VOLUNTARIA DE PRESTACION DE SERVICIO A 02 HORAS DOCENTE A DOÑA SILVIA ANGÉLICA SOTO RIVERA

DECRETO (E) N° 1289

CHILLAN VIEJO, 29 de Agosto de 2011

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,, refundida con su texto modificatorios , lo dispuesto en D.F.L. N° 1 " Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley 19.070 que Aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación, y de las Leyes que la complementan ", Ley 19.543 "Regula el Traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las Comunas que indican", D.F.L Nº 1 DEL 05.04.94, "Fija el texto refundido, coordinador y sistematizado del código del trabajo "

CONSIDERANDO:

1.- Decreto Alcaldicio (E) Nº 847 del 01.06.11, que Aprueba Contrato de Prestación de Servicio con carácter Definido desde el 01.06.11 Al 30.11.11, por 02 Horas cronológicas semanales, como Docente para Taller de Reforzamiento de Lenguaje en la Escuela Tomas Lago de la Comuna de Chillán Viejo, de Doña **SILVIA ANGÉLICA SOTO RIVERA** .

2.- Carta de renuncia de fecha 01.08.11 de Doña **SILVIA ANGÉLICA SOTO RIVERA**, Docente para Taller de Reforzamiento de Lenguaje en la Escuela Tomas Lago de la Comuna de Chillán Viejo, a contar del 01.08.11.

DECRETO:

1.-ACEPTESE, rebaja de 02 Horas Cronológicas Semanales SEP, del Decreto Alcaldicio (E) Nº 847 de fecha 01.06.11 por Renuncia de Doña **SILVIA ANGÉLICA SOTO RIVERA**, RUT: 15.354.891-9, Docente para Taller Reforzamiento de Lenguaje en la Escuela Tomas Lago de la Comuna de Chillán Viejo, a contar del 01.08.11

2 Se deja constancia que no existe cargos ni Sumarios Administrativos a la fecha de la renuncia voluntaria

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN VIEJO SECRETARIO MUNICIPAL

ALCALDE CHILLÁN VIEJO

FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE

FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL

FAL / UAV / FFV / MGGB / MVY / RMR / eol
DISTRIBUCION: Secretaria Municipal, Interesado, Educación, Escuela, Carpeta Personal.